Villagómez, Cundinamarca, 08 de julio de 2026

Señora
MARY LUZ MORENO BERTOLETTI
Alcaldesa Municipal
Municipio de Villagómez – Cundinamarca

Doctora
JULIETTE ALEJANDRA ROMERO NIETO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Villagómez – Cundinamarca

Asunto: Solicitud de terminación anticipada y liquidación bilateral del Contrato de Suministro No. CS-064-2026.

Respetadas doctoras:

En mi calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA GRAN EMPORIO S.A.S., identificada con NIT 901.354.754-2, contratista del Contrato de Suministro No. CS-064-2026, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y PROTEÍNAS, NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN MARÍA DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA", me permito solicitar de manera respetuosa la terminación anticipada por mutuo acuerdo del citado contrato.

La presente solicitud obedece a la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato, situación que impide dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, solicito a la Administración Municipal adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar para formalizar la terminación anticipada del contrato y, posteriormente, efectuar la correspondiente liquidación bilateral, de conformidad con lo previsto en la normativa contractual aplicable.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y manifiesto mi disposición para suscribir los documentos que resulten necesarios para culminar el trámite correspondiente.

Cordialmente,

COMERCIALIZADORA GRAN EMPORIO S.A.S.
NIT 901.354.754-2

Powered by CamScanner